



ORDENANZA N° 53/2024 H.C.D.

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional "UTN" en fecha 3 de abril de 2024 y ratificado mediante Decreto N° 100/2024 DEM de fecha 5 de abril de 2024,

El Curso de Formación Profesional "Inteligencia Artificial en la Educación",

La Capacitación Teórico - práctica de STEEL-FRAME y DURLOCK, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 3 de abril de 2024 el Departamento Ejecutivo Municipal ha suscripto el *Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional "UTN"*, el cual ha sido ratificado mediante Decreto N° 100/2024 DEM de fecha 5 de abril de 2024;

Que, en su Cláusula Primera, se establece el *Objeto del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia*, el cual "es la mutua colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.";

Que, para la consecución de ese Objeto, las partes cuentan con *Facultades*, las que se enumeran en la Cláusula Segunda entre las que se destaca: "(...) d-) Preparar y promover trabajos en común que sean de interés para las partes en cualquiera de las áreas de la tecnología en las que ambas desarrollen conjuntamente sus actividades. e-) Realizar en forma conjunta trabajos de interés para la comunidad, resulte esta beneficiaria directa o indirecta a través de organismos de constitución mixta o paraestatales, entidades sin fines de lucro u otros. f-) Realizar cualquier actividad de interés para las partes o cuya finalidad sea de bien público.";

Que, es en este sentido que se ha gestionado el dictado de dos cursos, a saber: "*Inteligencia Artificial en la Educación*" y "*Construcción en seco*";

Que, el Curso de Formación Profesional de modalidad presencial "*Inteligencia Artificial en la Educación*", será dictado en conjunto con el Instituto Padre Enrique Laumann D-49, dando inicio el 6 de septiembre de 2024, con una duración de tres (3) meses y con un dictado semanal de dos (2) horas;

Que, este curso está destinado a docentes de todos los niveles, profesionales y público en general;

Que, la *Capacitación teórico - práctica de STEEL-FRAME y DURLOCK "Construcción en Seco"*, de modalidad presencial, dará inicio en el mes de septiembre de 2024, con una duración de tres (3) meses y con un dictado semanal de tres (3) horas;

Que, la "Construcción en Seco" es uno de los oficios con más salida laboral que existe, por la alta demanda de este tipo de trabajos y la sencillez y



practicidad del sistema; es por ello que está destinado a: 1) personas con interés en utilizar una herramienta de área personal para uso personal y laboral, 2) a empresas, profesionales o estudiantes que requieran de una herramienta eficiente y, 3) a personas que necesiten de las herramientas para mejorar los procesos en sus trabajos;

Que, en atención a la importancia del Curso de Formación y de la Capacitación a dictarse, es que se sustenta la decisión de **Declarar de Interés Educativo Municipal** el Curso de Formación Profesional de modalidad presencial "*Inteligencia Artificial en la Educación*" y la *Capacitación teórico - práctica de STEEL-FRAME y DURLOCK "Construcción en Seco"*;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Declárese de *Interés Educativo Municipal* el Curso de Formación Profesional de modalidad presencial "*Inteligencia Artificial en la Educación*" a dictarse en el Instituto Padre Enrique Laumann D-49, con una duración de tres (3) meses, dando inicio el 6 de septiembre de 2024, y por las razones expresadas en los considerandos de la presente.

Art. 2º.- Declárese de *Interés Educativo Municipal* la *Capacitación teórico - práctica de STEEL-FRAME y DURLOCK "Construcción en Seco"*, de modalidad presencial, con una duración de tres (3) meses, dando inicio en el mes de septiembre de 2024, y por las razones expresadas en los considerandos de la presente.

Art. 3º.- Dese a conocer a las Instituciones involucradas a los efectos que correspondan.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Agosto 29 de 2024.